



POLÍTICA CORPORATIVA DE DERECHOS HUMANOS

Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S (“POB SAS”) y el Consorcio Constructor POB (CJV-POB) (el “Consortio”), tienen el compromiso de conducir sus negocios bajo altos estándares de ética, guiada siempre por el reconocimiento y la protección de los Derechos Humanos. Más allá del cumplimiento de la Ley –base fundamental para ese propósito–, las empresas respetan y promueven los valores culturales de las comunidades y de todos los grupos humanos con los cuales se relaciona, convirtiéndose así en un buen vecino, un buen socio y un buen empleador.

En este sentido, POB SAS y el Consorcio, se comprometen a:

- Llevar a cabo sus actuaciones conforme con los principios consagrados en la Constitución Política de Colombia, y en las leyes y tratados internacionales, tales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención Americana de Derechos Humanos y las declaraciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
- Realizar todas sus operaciones y gestiones empresariales dentro del marco de respeto y promoción de los Derechos Humanos.
- Promover entre sus trabajadores, contratistas y demás grupos de interés un absoluto respeto por los Derechos Humanos, rechazando cualquier abuso o violación de estos.
- Propender por la plena vigencia, en su gestión, de los derechos colectivos que involucran los intereses de la comunidad, mediante un enfoque de desarrollo sostenible en su quehacer.

De igual manera, POB SAS y el Consorcio han declarado que:

- Condenan públicamente las violaciones a los Derechos Humanos, exhortan a una investigación completa e imparcial de los abusos reportados y respaldan fuertemente las acciones que se desplieguen para que los responsables sean sometidos a la justicia, en detrimento de la cultura de la impunidad.
- Repudian los crímenes de guerra, de lesa humanidad, el genocidio, la tortura, las desapariciones forzadas, los secuestros y demás violaciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH).
- Reconocen que los actos de corrupción y sobornos están vinculados a la violación de los derechos humanos y, por tanto, establecen controles y mecanismos de seguimiento para evitar tales prácticas.
- Rechazan el trabajo infantil para el desarrollo de actividades comprendidas dentro de su objeto social y exigen el mismo rechazo por parte de sus contratistas y asociados.

- Rechazan el trabajo forzado o realizado bajo coacción. Los trabajadores son contratados y remunerados con un salario justo, que en relación con su capacidad y destreza les asegure un nivel de vida conveniente para sí mismos y sus familias.

Adicionalmente la política de derechos humanos tiene alcance para:

- Colaboradores
- Proveedores, contratistas y sus empleados


ALBERT ALHADEF
Gerente General
POB S.A.S.


ARMÍN GARCÍA
Gerente General
Consortio Constructor CJV-POB